00000002

NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

REACTIVACIÓN, CONVERSIÓN DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA **INVERSIONES URBANAS GECAZA S.A. "En Liquidación"**.- CUANTÍA: USD$600,oo; (CAPITAL SUSCRITO: USD$800,oo; CAPITAL AUTORIZADO: USD$1.600,oo).- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los **diecisiete** días del mes de **marzo** del año dos mil tres, ante mí, doctor **VIRGILIO JARRÍN ACUNZO,** Abogado y Notario Público Décimo Tercero Interino de este Cantón, comparece el señor **GERMÁN CABRERA ESPINOZA,** de estado civil casado, de profesión ejecutivo, a nombre y en representación de la compañía **INVERSIONES URBANAS GECAZA S.A. "En Liquidación",** en su calidad de

I-4355
Mis Doc.
REF. ESTAT.
Mafer

Gerente General en funciones prorrogadas de dicha entidad y por lo tanto como su Representante Legal, conforme lo acredita con la copia de su Nombramiento debidamente aceptado, inscrito y en plena vigencia que me presenta y que se agrega como documento habilitante al final de esta escritura; quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el día veintiséis de noviembre del dos mil dos, según consta del Acta cuya copia certificada me exhibe para que se incorpore como documento habilitante al final de esta matriz; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública de **REACTIVACIÓN, CONVERSIÓN DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO**

NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES URBANAS GECAZA S.A. "En Liquidación", a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la siguiente de reactivación; conversión de las acciones que conforman el capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; aumento del valor nominal de las acciones; aumento del capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto social de la **COMPAÑÍA INVERSIONES URBANAS GECAZA S.A. "En Liquidación"**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en el otorgamiento de la presente escritura el señor Germán Cabrera Espinoza, en su calidad de Gerente General, en funciones prorrogadas, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento y debidamente autorizado por la Junta Gene-

ral de Accionistas de la **COMPAÑÍA INVERSIONES URBANAS GECAZA S.A. "En Liquidación"**, celebrada el veintiséis de noviembre de dos mil dos, cuya copia formará parte de esta escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Por escritura pública otorgada ante la entonces Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil bajo el número tres mil seiscientos (3.600), el veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó la **COMPAÑÍA INVERSIONES URBANAS GECAZA S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital suscrito de **UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SUCRES (S/.1'334.000,oo); B)** Luego mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero, el veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil bajo el número seis mil quince (6.015) el once de abril de

NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

mil novecientos noventa y seis, se reactivó; aumentó su capital en **TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SUCRES (S/.3'660.000,oo)**; **C)**Luego mediante Resolución número noventa y nueve- dos- dos- uno- cero cero cero ochocientos noventa y ocho (99-2-2-1-000898) del quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dieciséis de enero de dos mil dos se declaró su disolución y liquidación; y, **D)**La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA INVERSIONES URBANAS GECAZA S.A. "En Liquidación"**, celebrada el veintiséis de noviembre de dos mil dos, resolvió realizar la reactivación; conversión de las acciones que conforman el capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; aumentar el valor nominal de las acciones en un dólar de los Estados Unidos de América (USD$ 1,oo) cada una; fijar el capital autorizado de la compañía en **MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$1.600,oo)**; aumentar el capital suscrito de la compañía en **SEIS-**

CIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América (USD$600,oo), mediante la emisión de SEISCIENTAS (600) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD$1,oo) cada una, con lo que la compañía contará con un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América (USD$800,oo)** y reformar el Artículo Quinto del estatuto social de la compañía, en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, anteriormente mencionada. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes el señor Germán Cabrera Espinoza, Gerente General y representante legal de la **COMPAÑIA INVERSIONES URBANAS GECAZA S.A. "En Liquidación"**, en funciones prorrogadas, declara que se eleva a escritura pública la resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiséis de noviembre de dos mil dos, que resolvió realizar la reactivación; conversión de las acciones que conforman el capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; aumentar el

NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

valor nominal de las acciones en un dólar de los Estados Unidos de América (USD$1,oo) cada una; fijar el capital autorizado de la compañía en **MIL SEISCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América (USD$1.600,oo)**; aumentar el capital suscrito de la compañía en **SEISCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América (USD$600,oo)**, mediante la emisión de SEISCIENTAS (600) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD$1,oo) cada una, con lo que la compañía contará con un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América (USD$800,oo)**; y, reformar el Artículo Quinto en los términos acordado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas anteriormente mencionada. El accionista que se acoge al derecho de preferencia y suscribe el aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.-** El compareciente señor Germán Cabrera Espinoza, en su calidad de Gerente General y representante legal de la **COMPAÑIA INVERSIONES URBANAS GECAZA S.A. "En Liquidación"**,

en funciones prorrogadas declara **BAJO JURAMENTO**, que se encuentra correctamente integrado el aumento de capital, cumpliendo de esta manera con el Artículo once (11) de la Resolución número once (11) dictada por el señor Superintendente de Compañías el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres. Así mismo declara **BAJO JURAMENTO** que su representada a la fecha no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualesquiera de sus Instituciones.- Sírvase usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la presente escritura.- (firmado).- Abogado Rolando García Macías.- Registro número nueve mil quinientos once".- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).-** Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente escritura pública el Nombramiento del Representante Legal de la compañía **INVERSIONES URBANAS GECAZA S.A. "En Liquidación"** y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha empresa.- El otorgante me presentó sus respectivos documentos de

REGISTRO MERCANTIL

No. 2737 NOMBRAMIENTO.

COMPANIA INVERSIONES URBANAS GE

CAZA S. A. A GERMAN CABRERA

ESPINOZA.- REPERTORIO No. 3.958.

Guayaquil, Marzo trece de mil novecientos ochenta i nueve.- Se presentó para su inscripción el siguiente Nombramiento: Guayaquil, 15 de Marzo de 1.988. Señor GERMAN CABRERA ESPINOZA, Ciudad.- De mis consideraciones: Por medio de la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de COMPANIA INVERSIONES URBANAS GECAZA S.A., en sesión celebrada el día 14 de Marzo del presente año, resolvió elegir a usted GERENTE GENERAL de la misma, por el período de cinco años, ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial, conforme lo dispone los Estatutos Sociales de la Compañía. La COMPAÑIA INVERSIONES URBANAS GECAZA S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por la No

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL CANTON GUAYAQUIL

ria del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, el día 19 de Octubre de 1.982, inscrita en los Registros de la Propiedad y Mercantil de Guayaquil, el día 23 de Mayo de 1.983, de fojas - 15.389 a 15.424, Número 3.600 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 6.700 del Repertorio, con un capital suscrito y pagado de S/. 1'334.000,oo. Al comunicarle esta designación, ruego se sirva hacer inscribir en el Registro - Mercantil de Guayaquil, con la razón de su aceptación. Atentamente, f) ilegible. Rosa Cabrera Espinoza, Presidente.- Acepto el nombramiento de Gerente General que me ha conferido la Junta General Ordinaria de Accionistas de COMPAÑIA INMOBILIARIA E INVERSIONES URBANAS CECAZA S.A. de 15 de Marzo de 1.989. f) ilegible. Rosa Cabrera Espinoza.- Bajo comprobante No.927001 y con fecha 8 de Febrero de 1989, se consignó - en el Banco Central del Ecuador, la suma de veinte sucres, por el Impuesto al Municipio.- Bajo comprobante No. 85436 y con fecha 10 de Febrero de 1.989, pagaron cinco sucres, por el Impuesto para la Defensa Nacional, archivándose dichos comprobantes de pagos.- LO CERTIFICO.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de Gerente General de la compañía Inversiones Urbanas Cecaza S.A. Es igual a su original; Guayaquil, Marzo 11 del 2003

15.389
M-83

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INVERSIONES URBANAS GECAZA S. A. "EN LIQUIDACION"; CELEBRADA EL VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiseis días del mes de noviembre de dos mil dos, a las 9H00, en el local social de la compañía, situado en Boyacá No. 1824 entre Colón y Sucre, se reunen todos los accionistas de la **COMPAÑIA INVERSIONES URBANAS GECAZA S. A. "en liquidación",** quienes por unanimidad y fundamentados en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer y decidir sobre los siguientes puntos: 1) Reactivación; 2) Conversión de las acciones de sucres a dólares y aumento del valor nominal de las acciones; y, 3) Fijación del capital autorizado; aumento del capital suscrito y la consecuente reforma del estatuto social.- El accionista presente es el señor Germán Cabrera Espinoza, propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Por tanto, se encuentra reunido en su totalidad el capital suscrito y pagado de la compañia que es de **CINCO MILLONES DE SUCRES.**- Preside la sesión la señora Rosa Cabrera Espinoza, por decisión de los concurrentes y actúa como Secretario el señor Germán Cabrera Espinoza, Gerente General de la compañía, quien actúa en funciones prorrogadas.- El Presidente de esta Junta declara instalada la sesión, luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 239 de la Ley de Compañias y de comprobar la existencia legal del quorum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, concediéndole la palabra al accionista señor Germán Cabrera Espinoza, quien manifiesta que es necesario reactivar la compañía, ya que la misma se encuentra funcionando de manera normal, habiendo sido declarada disuelta por Resolución No. 99-2-2-1-000898 del 15 de marzo de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de enero de 2002, designándose Liquidador de la misma al Ab. Luis Guzmán Pérez, nombramiento que no ha sido inscrito en el Registro Mercantil, por lo tanto sugiere o mociona que en vista de que la compañía ha realizado todos los trámites necesarios para superar las causas que motivaron dicha declaratoria de disolución es necesario proceder a su reactivación, moción que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de analizarla, acepta por unanimidad, resolviendo reactivar la compañía.- Luego se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, concediéndole la palabra al accionista señor Germán Cabrera Espinoza, quien manifiesta que para cumplir con lo que dispone la Ley para la transformación económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo de 2000, publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 de los mismos mes y año, dispone que se reforme cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sucres o en unidades de valor constante; que de la disposición general primera de la Ley para la Transformación Económica para el Ecuador, se desprende que la reforma legal a la que se refiere el literal h) de su Art. 99 alude a que el capital y la contabilidad de las personas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, por lo tanto sugiere o mociona que se realice la respectiva conversión del valor de las acciones de sucres a dólares y que se aumente el valor nominal de cada acción a un dólar de los Estados Unidos de América, emitiéndose para el efecto los respectivos títulos de

acciones, moción que la Junta General de Accionistas acepta por unanimidad, resolviendo realizar la respectiva conversión del valor de las acciones de sucres a dólares y aumentar el valor nominal de cada acción en un dólar de los Estados Unidos de América.- Por lo cual el capital de la compañía es de DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América; y, las acciones que posee el único accionista en el capital suscrito de la compañía es el siguiente: Germán Cabrera Espinoza, doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Luego se pasa a conocer el tercer punto del orden del día, concediéndole la palabra al señor Germán Cabrera Espinoza, quien manifiesta que para estar dentro de lo que dispone la Ley de Compañías y por el giro económico que mantiene la compañía es necesario fijar el capital autorizado de la compañía en **MIL SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América y aumentar el capital suscrito en **SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, moción que la Junta General Extraordinaria de Accionistas acepta por unanimidad de votos resolviendo fijar el capital autorizado de la compañía en **MIL SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América y aumentar el capital suscrito de la compañía en **SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual la compañía girará con un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América.- A continuaciòn el Presidente informa a los accionistas que de conformidad con la Ley de Compañìas tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción a los que en la actualidad poseen; y es así, como el accionista señor Germán Cabrera Espinoza, suscribe seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- La suscripción de las nuevas acciones se las paga en numerario en un 100%.- Después de una corta deliberación la Junta General Extraordinaria de Accionistas, acepta por unanimidad la suscripción y forma de pago de las **SEISCIENTAS** nuevas acciones que hace el señor Germán Cabrera Espinoza.- En razón del cambio del valor nominal de las acciones, fijación del capital autorizado y del aumento del capital suscrito de la compañía, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad resuelve reformar el Artículo Quinto del estatuto social de la compañía, el mismo que dirá: **ARTICULO QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía es de **MIL SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América.- El capital suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, dividido en **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y constará de títulos emitidos por el Presidente y Gerente General de la compañía, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas.- **HASTA AQUI EL ARTICULO REFORMADO.-** No habiendo otro punto que tratar la Junta General de Accionistas,

REF.: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INVERSIONES URBANAS GECAZA S. A. "en liquidación" 00000008

acordó autorizar al representante legal de la Compañía para que en funciones prorrogadas proceda a elevar a escritura pública lo aprobado, concediéndose un receso para la redacción del Acta.- Una vez redactada se reinstala la Junta General Extraordinaria de Accionistas y el Presidente ordena que por Secretaría se le de lectura.- Leída que fue por los presentes, la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dio por terminada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, firmando para constancia en unidad de acto los señores accionistas concurrentes, el Presidente y Secretario.- f) Germán Cabrera Espinoza.- f) Rosa Cabrera Espinoza.-

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas correspondiente.- Guayaquil, noviembre 26 de 2002.

Germán Cabrera Espinoza
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura, de principio a fin y en alta voz por mí el Notario, al interviniente; éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma, en unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE.-**

p) COMPAÑÍA INVERSIONES URBANAS GECAZA S.A. "En Liquidación"

f) SR. GERMÁN CABRERA ESPINOZA

Gerente General en funciones prorrogadas

C.C. # 0903198695

C.V. # 68 - 0015

RUC. # 0990634742001

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en ocho fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los nueve días del mes de Abril del año dos mil tres.-

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero
Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota al margen de las matrices de fechas 17 de Marzo del 2003 y 19 de Octubre de 1982, de las disposiciones contenidas en los artículos segundo y cuarto de la Resolución No. 03-G-IJ-0005008 de fecha 5 de Agosto del 2003, emitida por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), mediante la cual se aprueba el contenido de la Escritura Pública que antecede.- Guayaquil, 5 de Agosto del 2003.

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
GUAYAQUIL
NOTARIO DECIMO TERCERO

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero
Guayaquil

REGISTRO MERCAN

ESPACIO EN BLANCO

Dra. Norma Plaza de García
REGISTRADORA MERCANTIL

00000010

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **03-G-IJ-0005008,** dictada el **5 de Agosto del 2.003,** por el **Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil(E),** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del capital, Aumento del capital, Fijación del Capital Autorizado y Reforma del estatuto de **COMPAÑÍA INVERSIONES URBANAS GECAZA S.A.,** de fojas **96.025** a **96.041**, número **14.450** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **21.766** del Repertorio.-**2.- Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-**3.-Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, once de Agosto del dos mil tres.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 64842
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: PRISCILA. BURGOS
REVISADO POR: